


**ARTICULISTA
INVITADO**
**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ
DÍAZ DE LEÓN***

@Luis_RodriguezLeon

Derechos humanos laborales en México

El surgimiento de los derechos humanos laborales en México se remonta a la época de la Revolución Mexicana, cuando se establecieron las bases para la protección de las y los trabajadores. Fue el Partido Liberal Mexicano (1901) el que a través de su programa político y social incluyó a la defensa de los derechos laborales y la justicia social, en la agenda de los movimientos sociales defensores de las personas trabajadoras. Entre los que se exigía la reducción de la jornada laboral a 8 horas diarias, la implementación de un salario mínimo, igualdad de salarios, el derecho a organizarse en sindicatos, y el derecho a la huelga.

A partir de ello han existido diversos momentos que han permitido el fortalecimiento de los derechos humanos laborales y que se han plasmado en las legislaciones que han contribuido al desarrollo de la dignidad de las personas trabajadoras en México: La Constitución Política de 1917; la Ley Federal del Trabajo, de 1931. Además, es en 1948 cuando la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU, estableció los principios fundamentales de los derechos humanos, incluyendo los dere-

chos laborales. En ese mismo año México firmó esta declaración y fue en 1992 cuando la protección y defensa de los derechos humanos fue elevada a rango constitucional.

En el periodo 2019 a 2024 con el inicio de la 4T, durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, se realizaron 17 reformas a la LFT, para adecuarla a las necesidades de los trabajadores y de la economía.

En 2024 con el proceso de avance de la segunda etapa de la transformación, ha continuado con el proceso de transformación legislativa y con la Dra. Claudia Sheinbaum como Presidenta, se han presentado iniciativas en materia laboral que ya han sido aprobadas, como la reforma que reconoce y protege los derechos de los trabajadores de plataformas digitales. Entre las reformas impulsadas por la Dra. Sheinbaum destaca la del derecho a trabajo igual.

Al respecto, el estudio "Todo lo que necesitas saber para la igualdad salarial", ONU MUJERES muestra que en promedio las mujeres ganan el 80% de lo que ganan los hombres. Por ello, es insuficiente que la ley no haga distinciones, y al observar estas diferencias, en la iniciativa se consideró necesario establecer reformas a efecto

de remover los obstáculos que impiden el pleno ejercicio de los derechos en nuestro país, a efecto de eliminar las condiciones de desventaja en las que se encuentran las mujeres.

En resumen, el surgimiento de los derechos humanos laborales en México se ha desarrollado a lo largo de más de 100 años, con la promulgación de leyes y convenios que han contribuido a la protección de los trabajadores y la regulación de las relaciones laborales. Los derechos humanos laborales son un tema del que se habla poco, pero que por su vínculo con el cumplimiento de otros derechos es muy importante que se difundan y se protejan. Sigamos trabajando juntas y juntos, para que nadie se quede atrás.

***Magistrado presidente
del Tribunal Federal de
Conciliación y Arbitraje**